

TEJEIRO ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S

Nit 901504266-4

Doctora:

OLGA LUCIA AGUDELO CASANOVA

JUEZ CUARTA DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

E.S.D

REF. – DIVORCIO

DTE: ROMAN BAHAMON PUENTES

DDO: JESSICA APONTE CAICEDO

RADICADO: 2022-00204-00

Cordial Saludo,

JAIME ORLANDO TEJEIRO DUQUE, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número 17.326.240 de Villavicencio, abogado en ejercicio con tarjeta profesional 121.920 del Consejo Superior de la Judicatura, por medio del presente **INTERPONGO RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION**, contra auto de fecha 09 de septiembre del 2021, por medio del cual se tiene por no contestada demanda de la referencia, conforme los siguientes argumentos:

1. Argumenta este estrado:

I. Téngase por agregado el memorial y anexos aportados por la parte actora el 9 de agosto del año en curso, mediante el cual aporta la notificación de la parte demandada, con acuse de recibo de fecha 8 de julio de 2022.

II. Por extemporánea, téngase POR NO CONTESTADA la demanda, toda vez que el término de traslado venció el 10 de agosto de 2022 y la demanda fue presentada el 17 de agosto de 2022.

2. De lo anterior tenemos señoría que en efecto la parte actora remitió a mi poderdante **Notificación Personal** (Ley 2213/2022); el pasado 07-07-2022 a las 19:25:38 a las direcciones electrónicas: royes8243@hotmail.com - numyscomoencasa@gmail.com

3. Que mi poderdante tan solo dio apertura a dicho correo el pasado 19-07-2022 a las 14:06:32, conforme da fe certificación emitida por la empresa de mensajería **Servientrega**.

Carrera 32 N° 38 – 70, oficina 1106, Edificio Romarco – Villavicencio

Email: jaimetejeirod@tejeiroasociadosabogados.com

Cel: 3156489689

TEJEIRO ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S

Nit 901504266-4

 Centro de Soluciones	Villavicencio, 07 de julio de 2022
Usted ha recibido el siguiente correo electrónico seguro y certificado.	Señora: JESSICA APONTE CAICEDO royes8243@hotmail.com - numysmoencasa@gmail.com
Asunto NOTIFICACIÓN PERSONAL DECRETO 806 DE 2020, LEY 2213 DE 2022, PROCESO DIVORCIO, JUZGADO CUARTO FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO, 2022-204	REF: PROCESO: DIVORCIO RADICADO: 50001311000420220020400 DE: ROMAN BAHAMON PUNTES CONTRA: JESSICA APONTE CAICEDO
Enviado por GUILLERMO CHAVES BUSTOS Fecha de envío 2022-07-07 a las 19:25:38	GUILLERMO L. CHAVES BUSTOS, identificado como aparece bajo mi firma, en condición de apoderado especial del Señor ROMÁN BAHAMÓN PUNTES, quien se identifica con CC No. 17.090.342, con el debido respeto procedo a NOTIFICARLA PERSONALMENTE del auto admisorio de la demanda, proferido dentro del proceso de DIVORCIO citado en referencia, identificado con el radicado No. 50001311000420220020400, por el Juzgado Cuarto de Familia del Circuito de Villavicencio, de fecha 17 de junio de 2022, y a CORRERLE TRASLADO DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS por el término de veinte (20) días.
Fecha de lectura 2022-07-19 a las 14:06:32	En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, hoy convertido en legislación permanente por medio de la Ley 2213 de 2022, procedo a enviarle el auto admisorio de demanda de fecha 17 de junio de 2022, como mensaje de datos a la dirección electrónica informada en el proceso, y para efectos del respectivo traslado se envían como anexos y por el mismo medio la DEMANDA y sus ANEXOS, todo ello en tres (3) archivos en formato PDF.
	Se le hace saber que según la norma antes citada, inciso tercero (3º), la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje.
	Finalmente le informamos que los CANALES DIGITALES de la Parte Demandante y del Juzgado Cuarto de Familia del Circuito de Villavicencio, son los siguientes: ROMAN BAHAMON PUNTES: E mail: romanbahamon@gmail.com GUILLERMO CHAVES BUSTOS: E mail: chavesabogados@hotmail.com Celular: 3115197273 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA: E mail: fam04vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co Calle 34 No. 32-16, Palacio de Justicia, Villavicencio Atentamente, GUILLERMO L. CHAVES BUSTOS CC No. 13.011.276
	Documentos Adjuntos DEM_25-05-2022.pdf AUTO_17-06-22_ADMITE_DEMAND.pdf ANEXO\$_PRUEBAS_I_compressed.pdf

El Art 8 de la Ley 2213/2022 indica textualmente:

Artículo 8. NOTIFICACIONES PERSONALES. Las notificaciones que deban hacerse personalmente también podrán efectuarse con el envío de la providencia respectiva como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación, sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o virtual. Los anexos que deban entregarse para un traslado se enviarán por el mismo medio.

El interesado afirmará bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar.

La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a contarse cuando el iniciador recepciones acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje.

En el presente caso señorita conforme la certificación emitida por Servientrega, esta da fe que mi poderdante dio apertura a la notificación remitida por el demandante solo hasta el **19 de julio del año 2022**, en consecuencia de lo anterior, conforme lo indica la norma en cita, el termino para contestar demanda solo inicio a contar desde el acceso al mensaje por parte del destinatario.

TEJEIRO ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S

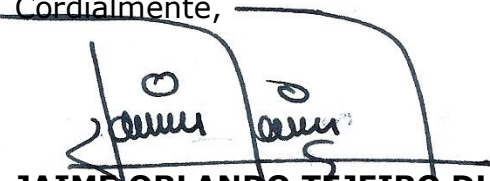
Nit 901504266-4

Es decir que contamos con término para dicha gestión hasta el pasado 17 de agosto del 2022:

- 19 de julio del 2022 (Martes) – Apertura de Correo por parte de la demandada.
- 20 de julio del 2022 (Miércoles)- Día festivo.
- 21 de julio del 2022 (Jueves) – Día primero en termino
- 22 de julio del 2022 (Viernes) – Día Segundo en término.
- 23 de julio del 2022 (Sábado)
- 24 de julio del 2022 (Domingo)
- 25 de julio del 2022 (Lunes) – Día tercero en término.
- 26 de julio del 2022 (Martes) – Día en cuarto en término.
- 27 de julio del 2022 (Miércoles) – Día quinto en término.
- 28 de julio del 2022 (Jueves) – Día sexto en término.
- 29 de julio del 2022 (Viernes) – Día séptimo en término.
- 30 de julio del 2022 (Sábado).
- 31 de julio del 2022 (Domingo).
- 01 de agosto del 2022 (Lunes) – Día octavo en término.
- 02 de agosto del 2022 (Martes)-Día noveno en término.
- 03 de agosto del 2022 (Miércoles) – Día decimo en término.
- 04 de agosto del 2022 (Jueves) – Día once en término.
- 05 de agosto del 2022 (Viernes) – Día doce en término.
- 06 de agosto del 2022 (Sábado).
- 07 de agosto del 2022 (Domingo).
- 08 de agosto del 2022 (Lunes) – Día trece en término.
- 09 de agosto del 2022 (Martes) – Día catorce en término.
- 10 de agosto del 2022 (Miércoles) – Día quince en término.
- 11 de agosto del 2022 (Jueves) – Día dieciséis en término.
- 12 de agosto del 2022 (Viernes) – Día diecisiete en término.
- 13 de agosto del 2022 (Sábado).
- 14 de agosto del 2022 (Domingo).
- 15 de agosto del 2022 (Lunes) – Día dieciocho en término.
- 16 de agosto del 2022 (Martes) – Día diecinueve en término.
- 17 de agosto del 2022 (Miércoles) – Día Veinte en término.

Conforme los argumentos expuestos anteriormente, solicito señoría reponer la decisión calendada 09 de septiembre del 2022, y en su lugar tener por contestada demanda de la referencia y en caso de ser contrario conceder el recurso de apelación para ante el ad-quem.

Cordialmente,



JAIME ORLANDO TEJEIRO DUQUE
C.C 17.326.240 de Villavicencio
T.P 121.920 del C.S de la J

Carrera 32 N° 38 – 70, oficina 1106, Edificio Romarco – Villavicencio

Email: jaimetejeirod@tejeiroasociadosabogados.com

Cel: 3156489689